

MANEJO DEL IMPACTO FINANCIERO DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

UNA GUÍA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA
RESIDENTES Y PEQUEÑOS NEGOCIOS DE LA
CIUDAD DE NUEVA YORK

AGOSTO 2020



Preparado por:

Akira Arroyo, Directora, El Proyecto de Ley de Empresarios Vecinales
Ramona Morel, Directora, Proyecto de Bancarrota del Consumidor
Scott Kohanowski, Director, Proyecto de Estabilidad del Propietario



City Bar Justice Center
42 West 44th Street
New York, NY 10036
212-626-7383
www.citybarjusticecenter.org

LA INTRODUCCIÓN

Con la propagación del coronavirus o COVID-19, las comunidades están experimentando impactos financieros ya que muchos han perdido sus sueldos como resultado de la enfermedad o debido al cierre temporal de negocios. En estos tiempos de incertidumbre, es importante ser proactivo ante los problemas financieros. A continuación presentamos algunos consejos y recursos que los residentes y negocios pequeños de Nueva York encontrarán útiles. Esta guía fue preparada por el [Proyecto de Ley de Empresarios Vecinales](#) (NELP), [Proyecto de Bancarrota del Consumidor](#) (CBP), y el [Proyecto de Estabilidad del Propietario](#) (HSP) del City Bar Justice Center.

CÓMO UTILIZAR ESTA GUÍA

La mayoría de los consejos y recursos proporcionados en esta guía aplican a individuales, consumidores, alquiladores, dueños de pequeños negocios y propietarios de viviendas en Nueva York. Hay temas relevantes a cada grupo. En la **Tabla de Contenidos** (en la siguiente página), pulse el tema de lo que está buscando información para ser dirigido a esa sección particular de la guía.

Se desarrollarán muchos programas, formas de asistencia, y servicios en los próximos días y semanas para ayudar a Neoyorquinos afectados por la pandemia de coronavirus. Asegúrese de revisar las actualizaciones porque los recursos en esta guía aplican cambiarán de vez en cuando.

Nota: Tenga en cuenta que el contenido de esta guía fue actualizado el 14 de agosto 2020.

TABLA DE CONTENIDOS

Nota: Haga clic en los temas de interés para dirigirse a esa sección.

Individuales Buscando Beneficios

- Pérdida de Ingreso**
- Beneficios de Seguro de Desempleo**
- Baja Por Enfermedad**
- Seguro Médico y Beneficios de la Salud**

Consejos y Recursos Para Los Consumidores

- Pagos Federales de Préstamos Estudiantiles**
- Tarjeta de Crédito y Otros Pagos de Préstamos**
- Deudas al Estado de Nueva York**

Recursos y Ayuda Para Pequeños Negocios

- Préstamos y Subvenciones**
- Impuestos Federales de Ingresos y el IRS**
- Impuestos Estatales de Nueva York**
- Orientación Para Reabrir Negocios y Otros Recursos**
- Seguro de Desempleo Pandémico**
- COVID-19 Licencia Pagada**
- Desalojos Comerciales y Ejecuciones Hipotecarias**

Consejos y Recursos para Propietarios y Alquiladores

- Pagos de Hipoteca**
- Servicios de Alivio de Préstamos Privados**
- Estado de Nueva York**
- Utilidades**

Individuales Buscando Beneficios

Pérdida de Ingreso

1. No agote sus ahorros, retire 401ks, ni asuma nuevas deudas.
2. Contacte al [Departamento de Labor](#). Actualmente, el estado de Nueva York no está aplicando el periodo de espera de 7 días para seguro de desempleo para personas sin trabajo debido al coronavirus.
3. Para asistencia con arriendos, efectivo, y comida, contacte al NYC Administración de Recursos Humanos a <https://www1.nyc.gov/site/hra/index.page>.

Beneficios de Seguro de Desempleo

El 27 de marzo del 2020, el Presidente de los Estados Unidos firmó la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica de Coronavirus (CARES). Según la ley CARES, se proporcionará asistencia de seguro de desempleo adicional a los trabajadores afectados por la crisis del COVID-19.

1. **Compensación de Desempleo Pandémico** (PUC) - La provisión de \$ 600 de la PUC expiró el 31 de julio de 2020. En una orden ejecutiva el 8 de agosto, el presidente Trump extendió estos beneficios de desempleo a \$ 400 por semana a partir del 1 de agosto y durarán hasta el 27 de diciembre.
2. El programa de beneficios extendidos proporcionará 20 semanas adicionales de beneficios por desempleo a partir de julio de 2020.
3. **Asistencia de Desempleo Pandémico** (PUA) - proporcionará beneficios regulares de desempleo en el estado de Nueva York a los trabajadores afectados por la crisis COVID-19 y que de otro modo no serían elegibles para los pagos tradicionales de desempleo. Los contratistas independientes, los trabajadores por cuenta propia y los trabajadores independientes son ejemplos de aquellos que se beneficiarían de PUA. Además de los beneficios regulares de desempleo, estos trabajadores también pueden ser elegibles para recibir los \$ 400 adicionales bajo la PUC, mencionados anteriormente.

Para obtener más información, visite la página de preguntas frecuentes del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York: <https://www.ny.gov/services/unemployment-0>

Baja por Enfermedad

El día 18 de marzo del 2020, el estado de Nueva York autorizó la [Baja Por Enfermedad Garantizado y Seguro de Desempleo Acelerado](#). Esta nueva ley permitirá a los empleados que estén sujetos a cuarentena obligatoria o precautoria debido a la pandemia de coronavirus obtener licencia pagada de emergencia, la capacidad de calificar para licencia familiar pagada y beneficios por incapacidad temporal. Los empleados tendrán derecho a la protección laboral completa durante la totalidad de su ausencia. Además, los empleados no tendrán que usar su licencia acumulada antes de recibir estos beneficios.

1. Empleados trabajando para empleadores pequeños, con 1-10 empleados, recibirán días de enfermedad no remunerados.
2. Para empleados trabajando para empleadores de tamaño mediano (11-99 empleados) y empleadores pequeños (1-10 empleados con un ingreso neto de \$1 millón al año) recibirán 5 días de enfermedad remunerados.
3. Empleados trabajando para empleadores grandes, con 100 o más empleados, recibirán días de enfermedad remunerados por la totalidad de la cuarentena, hasta 14 días.
4. Esta ley no cubre a los neoyorquinos que hayan realizado viajes no relacionados con su trabajo a estados con una tasa positiva superior a 10 por 100,000 residentes o superior a una tasa de positividad de prueba del 10% en un promedio de siete días.

Seguro Médico y Beneficios de Salud

1. En respuesta a la pandemia de COVID-19, Medicare ha ampliado temporalmente su cobertura de [servicios de salud telefónica](#) (“telehealth”) para permitir que los beneficiarios de Medicare visiten a sus médicos a través de un sistema de telecomunicaciones bidireccional, como audio o video, en vez de tener que ir al médico.
2. NY Estado de Salud implementó un período de inscripción especial del 16 de marzo al 15 de abril para que los residentes de Nueva York se inscriban a un seguro de salud a través del mercado y directamente a través de las aseguradoras. Las personas que se inscribieron a un plan de salud calificado durante el período de inscripción especial tendrán cobertura efectiva el 1 de abril.
 - a. Visite <https://nystateofhealth.ny.gov/> para mas información.
 - b. Visite al CSS Navigator Network (CNN), 1-888-614-5400, enroll@cssny.org para asistencia para solicitar seguro médico a través del NY State of Health Marketplace.

Consejos y Recursos Para Consumidores

Pagos Federales de Préstamos Estudiantiles

El incumplimiento de los pagos de préstamos federales para estudiantes puede hacer que el Departamento de Educación [compense](#) los reembolsos de impuestos, embargue los salarios o congele las cuentas bancarias. Es importante mantenerse al día con los préstamos estudiantiles, pidiendo un plan de pago asequible, solicitando aplazamiento u obtención de tolerancia.

1. Opciones de reembolsos estudiantiles
 - a. Solicite un plan de pago de préstamos estudiantiles asequible
 - i. Si aún no lo ha hecho, ingrese a una opción de pago de préstamo estudiantil asequible que ofrece el Departamento de Educación para aquellos con préstamos estudiantiles federales.
 - b. Reduzca pagos de préstamos estudiantiles
 - i. Si ya está en un plan de pago contingente de ingresos, haga que el administrador de préstamos estudiantiles vuelva a calcular sus pagos mensuales con su nueva situación financiera.
2. Exenciones de intereses de préstamos estudiantiles
 - a. El presidente Trump anunció una exención de intereses de préstamos estudiantiles para prestatarios con préstamos federales para estudiantes hasta el 30 de septiembre del 2020. Esta opción temporal no reducirá los pagos mensuales, sino que los aplicará sólo al principal, disminuyendo el monto del préstamo estudiantil con el tiempo.
3. Si usted tiene capacidades diferenciales, considere el plan de perdón de [discapacidad](#) de préstamo estudiantil.

Tarjeta de Crédito y Otros Pagos de Préstamos

1. Si posible, pague el mínimo para mantenerse actual en las deudas de su tarjeta de crédito.
2. Evite incurrir nuevas deudas.
3. Si está preocupado por estar atrasado con un pago, llame a su acreedor inmediatamente. Muchos acreedores están eliminando tarifas para pagos atrasados, extendiendo pagos, y ofreciendo otras maneras para ayudar a consumidores afectados por la situación de coronavirus.

Deudas al Estado de Nueva York

1. [NYS](#) parará temporalmente la colección de deudas médicas de los cinco hospitales estatales y cinco hogares de veteranos del estado de Nueva York hasta el 15 de agosto del 2020. Una posible extensión de esta suspensión será reevaluada después de este período.
2. El estado de Nueva York también detendrá el cobro de la deuda estudiantil adeudada a los campus de SUNY.
3. Para otros tipos de deudas con NYS que hayan sido remitidas a la Oficina del Fiscal General, los consumidores pueden [solicitar](#) una suspensión temporal del cobro de deudas.

Recursos y Ayuda para Pequeños Negocios

[El Proyecto de Ley de Empresarios Vecinales](#) (NELP) del City Bar Justice Center lanzó recientemente la [Clínica Legal Remota COVID-19 para Pequeñas Empresas](#) (Clínica CV-19). La Clínica CV-19 ofrecerá consultas legales pro bono de alcance limitado a empresarios y dueños de pequeñas empresas (con menos de 100 empleados) para ayudarlos a comprender y actuar en base a las opciones disponibles en virtud del estímulo COVID-19 del gobierno federal y otras oportunidades a través de programas federales, estatales y locales. Las consultas de la Clínica CV-19 también prepararán a los clientes para navegar cuestiones legales más amplias derivadas de la pandemia de COVID-19. Las áreas de asesoramiento incluyen: préstamos y subvenciones para pequeñas empresas, contratos y cláusulas de fuerza mayor, asuntos de derecho laboral, asuntos de arrendamiento inmobiliario y comercial y asuntos de seguros. Para participar en las clínicas CV-19, solicite asistencia completando nuestro [formulario de admisión en línea](#). Los solicitantes calificados pueden esperar ser contactados por un abogado dentro de 3 días hábiles.

Préstamos y Subvenciones

Existen varios recursos respaldados por el gobierno y financiados con fondos privados disponibles para propietarios de pequeñas empresas que estén teniendo dificultades debido a la pandemia global del COVID-19. Hemos reunido una lista de dichos recursos aquí y la mantendremos lo más actualizada que podemos. Sin embargo, tenga en cuenta que el panorama está cambiando rápidamente día con día y siempre debe realizar su propia investigación adicional.

Los fondos de préstamos y subvenciones incluidos en esta lista son limitados y, por lo general, se emitirán por orden de llegada. Los solicitantes elegibles deben presentar sus solicitudes de asistencia lo antes posible a fin de garantizar la mejor oportunidad de recibir fondos.

1. Programas de Préstamos y Subvenciones del Gobierno

- a. La administración de pequeños negocios de los Estados Unidos proporcionará [fondos de socorro en casos de desastre](#) en la forma de préstamos de bajo-interés, proporcionados a pequeños negocios y organizaciones sin fines de lucro.
- i. [Paycheck Protection Program \(PPP\)](#): **ha extendido la aceptación de solicitudes hasta el 8 de agosto del 2020**. PPP ofrece préstamos de la SBA diseñados para ayudar a las pequeñas empresas a mantener a sus trabajadores en nómina. El préstamo tiene un vencimiento de 2 años pero los préstamos aprobados a partir del 5 de junio de 2020 tendrán un vencimiento de 5 años. Los préstamos tienen una tasa de interés del 1% y se pueden utilizar para cubrir otros gastos, incluidos alquileres, servicios públicos, intereses sobre hipotecas, pero estos costos sólo pueden representar el 25% o menos del monto total del préstamo. La SBA otorgará condonaciones de préstamos basadas en el mantenimiento del personal y los salarios.

Visite esta [página](#) para buscar prestamistas autorizados de la SBA que puedan estar participando en PPP. Tenga en cuenta que los resultados incluirán a todos los prestamistas calificados para participar en PPP, no todos los prestamistas pueden estar participando. Para obtener información sobre lo que necesitará para solicitar un préstamo PPP, consulte el [Formulario de solicitud del prestatario PPP](#). Es importante que revise el sitio web de la SBA regularmente y se mantenga actualizado con las noticias ya que la información del programa cambia constantemente.

- ii. El [Programa de protección de cheques de pago y perdón de préstamos](#) está basado en que el empleador mantenga o recontrate rápidamente a los empleados y mantenga los niveles salariales. El perdón se reducirá si disminuye el personal a tiempo completo, o si los sueldos y salarios disminuyen, aunque algunas excepciones se aplicarán. El formulario y las instrucciones de condonación de préstamos incluyen varias medidas para reducir las cargas de cumplimiento y simplificar el proceso para los prestatarios, que incluyen: opciones para que los prestatarios calculen los costos de la nómina usando un "período alternativo cubierto de nómina" que se alinea con los ciclos regulares de nómina de los prestatarios; flexibilidad para incluir gastos elegibles de nómina y no nómina pagados o incurridos durante el período de ocho semanas después de recibir su préstamo PPP, aunque los prestatarios ahora pueden optar por extender a 24 semanas; instrucciones paso a paso sobre cómo realizar los cálculos requeridos por la Ley CARES para confirmar la elegibilidad para la condonación de préstamos; implementación amigable para los prestatarios de exenciones legales de la reducción de la condonación de préstamos basada en la recontractación antes del 31 de diciembre; y la adición de una nueva exención de la reducción de la condonación de préstamos para prestatarios que hayan hecho una oferta escrita de buena fe para recontractar trabajadores que fue rechazada. La solicitud se puede encontrar [aquí](#). Es importante que revise el sitio web de la SBA regularmente y se mantenga actualizado con las noticias ya que la información del programa cambia constantemente.
- iii. [Economic Injury Disaster Loan \(EIDL\)](#): A partir del 15 de junio de 2020, la SBA ha comenzado a aceptar nuevas solicitudes EIDL COVID-19 de pequeñas empresas calificadas y empresas agrícolas estadounidenses. Los solicitantes que ya hayan presentado sus solicitudes continuarán siendo procesados por orden de llegada. Para las empresas agrícolas que presentaron una solicitud EIDL a través del portal de aplicaciones simplificado antes del cambio legislativo, la SBA procesará estas solicitudes sin la necesidad de volver a aplicar.
- iv. [Economic Injury Disaster Loan \(EIDL\) Emergency Advance](#): A partir del 11 de julio de 2020, la SBA [anunció](#) que suspenderán los anticipos de préstamos por desastre por daños económicos (EIDL) a los nuevos solicitantes. La SBA ha comenzado a aceptar nuevas solicitudes para el programa de Avance de

Emergencia del Préstamo por Lesiones Económicas por Desastre (EIDL, por sus siglas en inglés) pequeñas empresas calificadas y empresas agrícolas. El préstamo proporciona hasta \$ 10,000 y está diseñado para proporcionar alivio económico a las empresas que actualmente están experimentando una pérdida temporal de ingresos. El anticipo del préstamo no tendrá que devolverse. Los solicitantes de EIDL que ya hayan presentado sus solicitudes continuarán siendo procesados por orden de llegada.

- v. [SBA Debt Relief](#): La SBA pagará automáticamente 6 meses de capital, intereses y cualquier tarifa asociada que los prestatarios adeuden por todos los 7 (a), 504 y micropréstamos actuales en estado de servicio regular, así como los nuevos 7 (a), 504 y micropréstamos desembolsados antes del 27 de septiembre de 2020. Este alivio no está disponible para préstamos del Programa de Protección de Cheques de Pago o préstamos por Desastres por Lesiones Económicas de EE. UU. Para los prestatarios de los préstamos de la SBA con servicio actual en estado de "servicio regular" a partir de marzo 1, 2020, la SBA está proporcionando aplazamientos automáticos hasta el 31 de diciembre de 2020. Por favor visite el [sitio web](#) del SBA Debt Relief para más información sobre aplazamiento automático.
- vi. El SBA ha lanzado una guía general para negocios y empleadores respondiendo a la pandemia de COVID-19. Se puede encontrar [aquí](#).
- b. [New York Forward Loan Fund \(NYFLF\)](#): El NYFLF otorga préstamos de capital de trabajo a pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro con 20 o menos empleados a tiempo completo, y ciertos propietarios pequeños, que **no** recibieron un préstamo SBA PPP o EIDL para COVID-19 en 2020. Para calificar, las pequeñas empresas y las organizaciones sin fines de lucro deben haber sufrido una dificultad económica directa como resultado de las políticas de distanciamiento social COVID-19 y las órdenes de quedarse en casa que han impactado materialmente sus operaciones y los pequeños propietarios deben haber visto una fuerte reducción en los ingresos por alquileres como resultado de COVID-19. El monto máximo del préstamo disponible bajo este programa es de \$ 100,000 y los préstamos deberán pagarse en un plazo de 5 años con una tasa de interés anual fija del 3% para pequeñas empresas y pequeños propietarios o del 2% para organizaciones sin fines de lucro. Este no es un programa de préstamos por orden de llegada. Las solicitudes se revisarán de forma continua a medida que las regiones e industrias se vuelvan a abrir. Las pre-solicitudes comenzaron a recibirse el 1 de junio del 2020. Si la pequeña empresa o sin fines de lucro se encuentra en una región que aún no ha reabierto, se le recomienda que prepare una [pre-solicitud](#) con anticipación. Puede encontrar más información sobre calificaciones, pautas y términos de préstamos [aquí](#).
- c. [Programa de subvenciones de emergencia para pequeñas empresas](#): Estas subvenciones otorgan hasta \$ 10,000 a pequeñas empresas que han sufrido daños

- físicos como resultado de saqueos recientes. Las empresas elegibles deben: ser derivadas por una organización local asociada, haber ganado menos de \$ 1.5 millones en ingresos en 2019 y haber sufrido daños físicos como resultado de los recientes saqueos. Si está interesado en el programa, debe completar el [Formulario de Interés del Programa de Subvenciones](#). Su información será enviada a una organización asociada local y la organización se comunicará con usted si cumple con los criterios para completar una solicitud.
- d. El [Programa de Micro Subvenciones COVID para Pequeñas Empresas](#) de el Queens Chamber of Commerce otorga subvenciones de hasta \$5,000 para empresas en ciertas Juntas Comunitarias de Queens para compras tales como Equipo de Protección Personal (PPE), desinfección y limpieza, divisores interiores, y muebles de exterior. La fecha límite para aplicar es el 15 de agosto.
 - e. El [Fondo Bring Back Brooklyn](#) de el Brooklyn Chamber of Commerce proporciona subvenciones de \$ 600 por empleado para Equipo de Protección Personal (PPE) y hasta \$ 2,500 para limpieza profunda; también proporcionarán préstamos sin intereses de hasta \$ 10,000 durante un plazo de 24 meses para respaldar la recuperación de COVID-19. Las pequeñas empresas elegibles deben haber obtenido ganancias durante los 12 meses previos del 1 de marzo de 2020, y no haber recibido un préstamo por desastre por daños económicos, un préstamo a plazo de NY, u otro préstamo comercial desde el 1 de marzo de 2020 (sigue siendo elegible si recibió un préstamo del Programa de Protección de Cheques de Pago).

2. Préstamos Privados y Programas de Subvenciones

- a. Prospect Heights Small Biz Relief apoya a propietarios y trabajadores de pequeñas empresas en Prospect Heights, Brooklyn. El formulario de solicitud en línea se puede encontrar [aquí](#).
- b. El Fondo de ayuda empresarial Your Friends in New York está diseñado para proporcionar ayuda temporal a empresas creativas pertenecientes y administradas por minorías y mujeres. Las cantidades oscilan entre \$ 1,000 y \$ 5,000. Para aplicar, visite el formulario en línea [aquí](#).
- c. One Fair Wage Emergency Fund brinda asistencia en efectivo gratuita a trabajadores de restaurantes, conductores de reparto y otros trabajadores con propinas y trabajadores de servicios que luchan en medio de la crisis del coronavirus. Para solicitar visite [aquí](#).
- d. El [Fondo de Préstamos de Emergencia de Columbia](#) es un programa de ayuda que dispersará el capital de trabajo para ayudar a las pequeñas empresas en Upper Manhattan que tienen dificultades debido a la pandemia de coronavirus cuando la Ciudad de Nueva York ingrese a la Fase I de reapertura. Las solicitudes de Préstamo

Pivote para Pequeñas Empresas se abrieron el 1 de julio para empresas de propiedad independiente y administradas localmente con menos de 50 empleados para adaptar el nuevo modelo de negocios. La tasa de interés es 3.75%. La Universidad de Columbia tomará las decisiones finales y distribuirá los fondos del préstamo a los solicitantes seleccionados.

- e. Subvención para pequeñas empresas minoritarias de Lowe: La siguiente ronda de solicitudes se abrió el 27 de julio del 2020. Esta subvención ayuda económicamente a las pequeñas empresas propiedad de minorías y mujeres a reabrir y permanecer abiertas durante la pandemia y ha prometido \$ 25 millones en subvenciones. La Corporación de Apoyo a Iniciativas Locales (LISC) gestionará el proceso de investigación de solicitudes de subvenciones que traerán ayuda crítica. Para obtener más información sobre la próxima ronda de solicitudes y presentar una solicitud, visite [aquí](#).
- f. Para trabajadores de restaurantes: La Fundación Comunitaria de Trabajadores de Restaurantes (RWCF) anunció su [Fondo de Ayuda para la Crisis del COVID-19](#), que ofrece préstamos sin intereses a restaurantes, así como fondos de ayuda para trabajadores individuales que enfrentan dificultades económicas o crisis de salud como resultado directo del COVID-19. El Fondo de Ayuda proporciona los fondos de ayuda que la organización Southern Smoke distribuirá a los trabajadores. La solicitud se puede encontrar [aquí](#). Además, RWCF tiene una página de recursos en su [sitio](#) con información y enlaces.
- g. El [Red Backpack Fund](#) está asignando \$ 5 millones en fondos de subvenciones para apoyar a las mujeres empresarias a raíz de COVID-19. Se distribuirán al menos 1,000 subvenciones entre mayo y septiembre de 2020 por un monto de \$ 5,000 cada una. Se aceptarán solicitudes de empresas pequeñas y mayoritarias propiedad de mujeres y organizaciones sin fines de lucro en los Estados Unidos. Se llevará a cabo una ronda más de solicitudes. La ronda final se abrirá el 3 de agosto. Regístrese para recibir una notificación cuando se abra el portal de la aplicación [aquí](#).
- h. El Renaissance Economic Development Corporation (REDC) ha creado el [Fondo de Préstamos de Emergencia para Pequeñas Empresas](#) para proporcionar préstamos de hasta \$ 50,000 a entidades comerciales que operen legalmente en ciertos vecindarios de Manhattan, Queens y Brooklyn. Los solicitantes deben poder demostrar una disminución de al menos 25% en las ventas debido al COVID-19. Los préstamos tienen una tasa de interés del 3% y un plazo de hasta 48 meses. El programa vencerá el 31 de agosto del 2020. Para iniciar el proceso de solicitud, complete el [formulario de interés](#) en línea.
- i. 18 fundaciones caritativas se han unido para crear el [Fondo de Respuesta e Impacto COVID-19 de Nueva York](#), un fondo de financiación de \$ 75 millones administrado por el New York Community Trust que distribuirá préstamos sin intereses a

organizaciones pequeñas y medianas sin fines de lucro incluyendo los servicios sociales y organizaciones artísticas y culturales. Se dará prioridad a los proveedores de servicios directos. Las organizaciones interesadas pueden solicitar un préstamo utilizando el [portal de solicitud en línea](#).

- j. El [Artist Relief](#) distribuirá varias subvenciones de \$ 5,000 desde ahora hasta septiembre del 2020 a los artistas practicantes que enfrenten emergencias financieras graves como resultado de la pandemia de COVID-19. Las solicitudes serán revisadas semanalmente y las solicitudes elegibles serán seleccionadas mediante un proceso de lotería para recibir fondos cada semana. Los artistas que no reciban fondos están invitados a volver a presentar una solicitud cada mes. Para solicitar la subvención, envíe su información en la [plataforma de solicitud en línea](#).
- k. El [Fondo de Ayuda COVID-19](#) de Robin Hood está aceptando solicitudes de organizaciones sin fines de lucro 501 (c) (3) de primera línea en la ciudad de Nueva York para subvenciones de respuesta inmediata con un promedio de \$ 45,000. Se dará prioridad a los solicitantes que atiendan a poblaciones vulnerables, brinden o expandan servicios para incluir asistencia de emergencia y tengan buenos antecedentes en la administración de subsidios en efectivo de emergencia a individuos y familias. Las organizaciones interesadas deben completar la [solicitud en línea](#), la cual se revisará de forma continua.
- l. Hello Alice, a través de su nuevo programa COVID-19 [Business for All Grant](#), ofrece subsidios de emergencia de \$ 10,000, que se distribuirán inmediatamente a los propietarios de pequeñas empresas afectadas por esta pandemia. Si su negocio se ha visto gravemente afectado por COVID-19, puede solicitar un subsidio inmediato completando la [solicitud](#) de COVID19 Business for All Grant. Todas las solicitudes deben de de presentarse a mas tardar el 25 de septiembre del 2020 a las 12:00 am PT.
- m. LISC ofrece [subsidios de ayuda](#) de \$ 5,000, \$ 7,500 y \$ 10,000 a pequeñas empresas en todo el país afectadas negativamente por COVID-19. La siguiente ronda de solicitudes abrirá el 27 de julio.
- n. La Corporación de Desarrollo Económico Global de Bronx (BOEDC) está ofreciendo préstamos sin intereses a 2 años de \$ 25-100K a pequeñas empresas con sede en Bronx por orden de llegada. Póngase en contacto con RRoger@BOEDC.org o PBarry@BOEDC.org para obtener más información.
- o. El [Programa de Préstamos del Impacto Financiero del Coronavirus](#) brinda préstamos sin intereses de \$ 2,000 a \$ 5,000 a los residentes de los cinco condados de la ciudad de Nueva York, Westchester o Long Island que enfrentan desafíos financieros debido al brote de Coronavirus. Estos préstamos están destinados a abordar salarios perdidos, costos de cuidado infantil, pérdidas de pequeñas empresas y costos

médicos relacionados con COVID. Los préstamos de impacto financiero de Coronavirus son reembolsables en 20 cuotas mensuales a partir de julio de 2020. Se aplican restricciones de elegibilidad de ingresos.

Impuestos Federales de Ingresos y el IRS

1. El IRS y departamento de Tesorería otorgarán a los individuos y propietarios de pequeñas empresas una extensión de 90 días, hasta el 15 de julio, para pagar sus facturas de impuestos de 2019, sin intereses ni multas. Para más información, vaya a [IRS.gov](https://www.irs.gov).
2. **Crédito de retención de empleados del IRS:** un crédito fiscal reembolsable diseñado para mantener a los empleados en nómina. El crédito fiscal reembolsable está disponible contra ciertos impuestos laborales equivalentes al 50% de hasta \$ 10,000 en salarios calificados pagados por un empleador elegible cuyo negocio haya sido afectado por COVID-19. Este crédito no está disponible para empresas que toman préstamos para pequeñas empresas, como PPP.

Impuestos Estatales de Nueva York

1. Conforme con la Orden Ejecutiva # 202.12 del Gobernador Cuomo, el Departamento de Impuestos extendió la fecha de vencimiento del 15 de abril de 2020 al 15 de julio de 2020, para las declaraciones del impuesto sobre la renta personal y del impuesto de sociedades del Estado de Nueva York originalmente debidas el 15 de abril de 2020, y para todos los relacionados pagos de impuestos, incluidos los pagos de impuestos estimados. La fecha de vencimiento para los pagos de impuestos estimados venció el 15 de junio de 2020 para los contribuyentes de ingresos personales, fiduciarios y corporativos permanece vigente. Los contribuyentes no necesitan presentar ningún formulario adicional o llamar al Departamento de Impuestos para solicitar o solicitar este alivio. Para obtener más información, haga clic [aquí](#).

Orientación Para Reabrir Negocios y Otros Recursos

1. A medida que las empresas de Nueva York se preparan para reabrir en fases, hay [orientación disponible](#) para informar al público en qué fase se encuentra NYC en este momento. En cada fase se incluye una lista de industrias que pueden abrir durante la fase actual. Para ayudarlo a determinar si su empresa es o no elegible para reabrir, y los estándares de salud pública y seguridad que su empresa debe cumplir, puede usar la [herramienta de reapertura comercial](#). La lista está desglosada por industria, con pautas específicas para la reapertura y una plantilla de [plan de seguridad empresarial](#) que debe completarse y conservarse en las instalaciones de la empresa.
2. Manténgase actualizado sobre la información comercial que está cambiando rápidamente relacionada al COVID-19 visitando nyc.gov/covid19biz.
3. El Gobernador Cuomo ha publicado la [Guía para la Reapertura de Nueva York](#), así como el [Panel de Monitoreo Regional](#), donde los individuos y los propietarios de pequeñas

empresas pueden mantenerse actualizados sobre las restricciones en sus áreas de operación.

4. El [Departamento de Servicios para Pequeñas Empresas de la Ciudad de Nueva York](#) también ha compilado orientación y recursos para las empresas que buscan reabrir en las próximas semanas y también está proporcionando cubrebocas gratuitos para las empresas y sus empleados.
5. La cámara de EEUU compartió [gráficos informativos](#) basados en la guía más reciente del CDC para empresas y trabajadores en todo el país. Estos se pueden compartir en el sitio web de una empresa, las redes sociales o entre colegas y empleados.
6. El CDC publicó un [Interim Guidance Report for Business and Employers](#) que proporciona información sobre recomendaciones en el lugar de trabajo, estrategias para empleadores y empleados, así como consideraciones importantes durante este período.
7. El Departamento de Trabajo publicó una [Guía sobre la preparación de lugares de trabajo para COVID-19](#) que proporciona recomendaciones destinadas a ayudar a los empleadores a brindar un lugar de trabajo seguro y saludable. Además de las recomendaciones, la guía también incluye descripciones de los estándares obligatorios de seguridad y salud.
8. Facebook lanzó un [Resource Hub](#) con kits de herramientas y guías para proteger pequeños negocios de interrupciones actualizadas en oferta y demanda.
9. El Gobernador emitió recientemente una Orden Ejecutiva que indica que cualquier empleado que "viaje voluntariamente" a un estado con una tasa de prueba positiva alta, según lo define la Orden ("estados de alto riesgo"), o un país con avisos de Nivel 2 o 3, no será elegible para recibir beneficios de licencia por enfermedad pagados bajo la Ley. Esta modificación se aplica a los empleados que viajan voluntariamente a [estados de alto riesgo](#) (no por razones comerciales) después del 25 de junio de 2020 y actualmente está vigente hasta el 26 de julio de 2020, aunque este plazo puede extenderse. Las advertencias de viaje de los CDC [proporcionarán detalles](#) sobre los países que podrían poner en peligro su elegibilidad para licencia por enfermedad pagada según la ley estatal.

Seguro de Desempleo Pandémico

[PUA](#) es un programa federal bajo la Ley CARES que brinda asistencia financiera para aquellos que no puedan trabajar debido a la pandemia de coronavirus, que no califiquen para el seguro de desempleo tradicional, incluidos los **neoyorquinos independientes** y los **contratistas independientes**, además de muchas otras categorías de trabajadores. Para obtener una descripción general e instrucciones sobre cómo presentar una solicitud, consulte:

<https://www.labor.ny.gov/ui/pdfs/pua-factsheet.pdf>. Estos beneficios están previstos a expirar la semana del 26 de julio del 2020.

COVID-19 Licencia Pagada

Orientación para Empleadores: El 18 de marzo del 2020, el estado de Nueva York aprobó la factura de licencia por enfermedad garantizada y el seguro de desempleo acelerado. Vea el siguiente enlace para orientación [al empleador](#) en el nuevo proyecto de ley y cómo afectará a pequeños negocios.

El proyecto de ley incluye [protecciones para empleados](#) de empleadores privados y públicos que estén sujetos a una orden de cuarentena obligatoria o precautoria relacionada con el COVID-19, que proporcionen cobertura para licencia por enfermedad y la capacidad de calificar inmediatamente para licencia familiar pagada y beneficios por discapacidad, además de la protección laboral completa. Esta ley no se aplica a los empleados que hayan sido puestos en cuarentena o aislados como resultado de regresar de un viaje a un país que el CDC ha impuesto un aviso de salud de viaje, a menos que dicho viaje se haya realizado como parte del trabajo del empleado.

1. Bajo la nueva ley, empleadores con pequeños negocios de 10 o menos empleados, y un ingreso neto inferior a \$1 millón en el año fiscal pasado, deben proporcionar a partir del 1 de enero del 2020:
 - a. Protección laboral garantizada durante el período de cuarentena.
 - b. Compensación por la cuarentena a través de su actual política de beneficios de licencia familiar pagada e incapacidad de hasta \$ 2884.62 por semana.
2. Para las empresas con 10 empleados o menos, y un ingreso neto mayor a \$1 millón el año fiscal pasado, el empleador debe proporcionar a partir del 1 de enero del 2020:
 - a. Protección laboral garantizada durante el período de cuarentena.
 - b. Al menos 5 días de baja pagada por enfermedad.
 - c. Compensación por el período de cuarentena restante a través de su actual política de beneficios de licencia familiar y discapacidad pagados hasta \$2884.62 por semana.
3. Para las empresas con 11-99 empleados y un ingreso neto superior a \$1 millón el año fiscal pasado, los empleadores deben proporcionar a partir del 1 de enero del 2020:
 - a. Protección laboral garantizada durante el período de cuarentena.
 - b. Al menos 5 días de baja pagada por enfermedad
 - c. Compensación por el período de cuarentena restante a través de su actual política de beneficios de licencia familiar y discapacidad pagada de hasta \$2884.62 por semana.
4. Las empresas con 100 empleados o más, y todas las instituciones gubernamentales, deberán proporcionar al menos 14 días de licencia pagada.

5. Además, si sus empleados están en cuarentena pero pueden trabajar desde casa, no califican para estos beneficios.
6. Si su negocio está cerrado debido al COVID-19, sus empleados pueden solicitar inmediatamente el seguro de desempleo.

Para más información, vaya a: ny.gov/COVIDpaysickleave o llame al Novel Coronavirus (COVID-19) Paid Sick Leave Hotline: 844-337-6303

Desalojos Comerciales y Ejecuciones Hipotecarias

1. El sistema judicial unificado del estado de Nueva York ha implementado un congelamiento de desalojos por el momento.
2. Según la orden ejecutiva, la moratoria del estado de Nueva York sobre los desalojos comerciales y ejecuciones hipotecarias relacionadas con COVID se aplicará hasta el 20 de agosto.
3. Nueva York promulgó [recientemente El paquete de ayuda COVID-19: Disposiciones de responsabilidad personal de los arrendamientos para inquilinos comerciales afectados por COVID-19](#): Esta Ley Local modifica el código administrativo de la Ciudad de Nueva York, en lo que se refiere a las disposiciones de responsabilidad personal de los arrendamientos para inquilinos comerciales afectados por COVID-19. La ley prohíbe temporalmente la aplicación de disposiciones de responsabilidad personal en arrendamientos comerciales o contratos de alquiler que involucren a un inquilino afectado por COVID-19. Esto se aplicaría a las empresas que se vieron afectadas por cierres obligatorios y limitaciones de servicio en las órdenes ejecutivas del gobernador emitidas entre el 7 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2020.

Específicamente, cubre (1) negocios que se vieron obligados a dejar de servir alimentos o bebidas (restaurantes y bares); (2) negocios que debían cesar por completo sus operaciones (gimnasios, gimnasios, cines); (3) negocios minoristas que se vieron obligados a cerrar y / o estaban sujetos a restricciones en persona; y (4) negocios que debían cerrar al público (peluquerías, peluquerías, salones de tatuajes o piercings y servicios de cuidado personal relacionados). Amenazar o intentar hacer cumplir tal disposición también se consideraría una forma de acoso.

Consejos y Recursos para Propietarios y Alquiladores

Pagos de Hipoteca

1. Los propietarios de viviendas deben continuar haciendo pagos mensuales de la hipoteca si pueden hacerlo.
2. Si ha sufrido una pérdida de ingresos como resultado de una enfermedad, un despido o porque su lugar de trabajo cerró debido a la pandemia de coronavirus, comuníquese con su prestamista hipotecario de inmediato.
 - a. Verifique en línea a través del sitio web de su administrador hipotecario para determinar si hay un portal en línea, una opción de correo electrónico o aplicación móvil para contactar al administrador y evitar tiempos largos de espera en la línea telefónica.
 - b. Si su administrador hipotecario le permite pausar temporalmente sus pagos mensuales, también conocidos como "indulgencia", tenga en cuenta que estos pagos no son perdonados. Los prestatarios eventualmente deberán pagar todos los pagos atrasados.
 - c. Antes de aceptar la indulgencia en los pagos, pregúntele a su recaudador cómo y cuándo se requerirá que se paguen los pagos atrasados y si se eximirán los cargos por pagos atrasados.
3. Si le ofrecieron una indulgencia, su administrador hipotecario debe comunicarse con usted antes de que expire el período de indulgencia para informarle sobre cualquier opción para actualizar su préstamo.
 - a. No hay garantía de que califique para una opción de retención de vivienda, como un plan de pago o modificación de préstamo, al final del período de indulgencia.
4. Tenga cuidado con los estafadores. Los prestatarios deben ignorar las ofertas que garanticen cualquier cosa, como una promesa de que una empresa puede obtener tolerancia en los pagos o modificaciones de préstamos. Reporte estafas a la [Oficina del Fiscal General del Estado](#).
5. Los servicios legales gratuitos de calidad para la retención de viviendas, incluida la defensa de ejecución hipotecaria, están disponibles según la necesidad y la elegibilidad. Si tiene dificultades para mantenerse al día con sus pagos o recibe documentos legales que inician una acción de ejecución hipotecaria, llame a la línea de admisión del [Proyecto de Estabilidad del Propietario](#) CBJC al 212-382-6766 para obtener un breve asesoramiento legal y una determinación de si califica para la extensión representación.

Hipotecas Respaladas por el Gobierno Federal

La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica de Coronavirus (CARES) establece protecciones para los propietarios de viviendas con hipotecas respaldadas o financiadas por el gobierno federal o por empresas patrocinadas por el gobierno (GSE) (por FHA, VA, USDA, [Fannie Mae](#) o

[Freddie Mac](#)). Los préstamos privados no están cubiertos por la Ley CARES, pero los prestatarios deben comunicarse con sus administradores hipotecarios para ver qué asistencia hay disponible.

El Acta de Protección CARES

1. Opciones de tolerancia de pago de hipoteca para todos los prestatarios que directa o indirectamente tengan dificultades financieras debido a la emergencia nacional de COVID-19. **No se requiere documentación** para probar las dificultades del prestatario más allá de su afirmación de que están teniendo dicha dificultad.
 - a. Los prestatarios tienen derecho a un período de indulgencia inicial de **hasta 180 días**, a solicitud del prestatario. La tolerancia debe extenderse hasta 180 días adicionales.
 - b. Los prestatarios son elegibles para la indulgencia **independientemente del estado de morosidad**, por lo que no importa si un prestatario es moroso en el momento de la solicitud o fue moroso antes de la declaración de emergencia del Presidente del 13 de marzo de 2020.
 - c. No se acumularán honorarios, multas o intereses más allá de los montos ya programados o calculados en función de los términos de la hipoteca.
 - d. Al final del período de indulgencia, el prestatario y el administrador determinarán cómo el prestatario pagará los pagos atrasados o las deficiencias relacionadas con pagos reducidos, especialmente en la cuenta de depósito en garantía relacionada con los impuestos y el seguro de la propiedad.
2. Protección contra cierta información negativa en el informe de crédito del prestatario debido a alivio o asistencia relacionada con la hipoteca relacionada con la emergencia COVID-19. Los administradores de hipotecas deben informar la cuenta del prestatario como corriente si estaba vigente en el momento de la indulgencia.
3. Moratoria de ejecución hipotecaria sobre préstamos respaldados federalmente por Fannie Mae, Freddie Mac y HUD, que incluye préstamos unifamiliares FHA y préstamos HECM de hipoteca inversa, hasta el **30 de junio de 2020**.
 - a. Los prestatarios pueden verificar si su préstamo está respaldado por [Fannie Mae](#) o [Freddie Mac](#) utilizando las herramientas de búsqueda de préstamos de las agencias y pueden confirmar si su préstamo está asegurado por la FHA revisando los documentos de su préstamo y los estados de cuenta de la hipoteca.

FHA Prestamos Hipotecarios

1. Los préstamos hipotecarios de la FHA, incluidos los préstamos hipotecarios de conversión de capital acumulado (HECM) no requieren el pago de una suma global al final de un período de indulgencia.
2. La FHA ha desarrollado el [reclamo parcial independiente COVID-19](#) para ayudar con el reembolso. Si un prestatario estaba vigente o tenía menos de 20 días de atraso al 1 de marzo de 2020, puede tener derecho a esta opción.

- a. Un reclamo parcial es un interés cero, sin honorarios, un gravamen junior sobre la propiedad que será pagadero cuando el prestatario venda la casa, cancele la hipoteca o la hipoteca se cancele.
- b. Si un prestatario no reúne los requisitos para el reclamo parcial independiente COVID-19, la FHA ofrece otras herramientas para ayudar con el reembolso de los pagos atrasados a lo largo del tiempo, incluidas las [opciones estándar de mitigación de pérdidas de la FHA](#).

Fannie Mae y Freddie Mac Hipotecas

Antes del final del plan de tolerancia, el administrador hipotecario se comunicará con los prestatarios para analizar su situación y evaluar posibles soluciones:

1. **Restablecimiento:** el prestatario devolverá el pago perdido en su totalidad y cualquier saldo pendiente al mismo tiempo para actualizar el préstamo.
2. **Plan de reembolso:** el prestatario devolverá el pago perdido y cualquier saldo pendiente en cuotas durante un período de tiempo establecido. Estos pagos serán adicionales a los pagos mensuales regulares de la hipoteca.
3. **COVID-19 Aplazamiento de pago:** los prestatarios que pueden permitirse reanudar los pagos mensuales de la hipoteca pero no puedan permitirse el reintegro o un plan de pago puede ser elegible para un aplazamiento de pago. Los montos perdidos (hasta 12 meses) se agregan como un saldo de capital sin intereses que vence cuando vence el préstamo, el prestatario vende la casa o paga la hipoteca en su totalidad.
 - a. La hipoteca debe haber estado vigente o con menos de 31 días de atraso desde el 1 de marzo de 2020 para ser elegible para el aplazamiento de pago de COVID-19. Los administradores comenzarán a evaluar a los prestatarios para el programa el 1 de julio de 2020.
 - b. Los prestatarios pueden obtener más información sobre este programa [aquí](#) para los préstamos de Fannie Mae y [aquí](#) para los préstamos de Freddie Mac.
4. **Modificación de préstamo:** los prestatarios que requieren alivio de pago como resultado de una dificultad económica a largo plazo o permanente (una reducción en los ingresos o un aumento en los gastos) pueden solicitar modificaciones para reducir su pago mensual y extender el plazo de su préstamo.

Servicios de Alivio de Préstamos Privados

Varios administradores de préstamos han anunciado que proporcionarán alivio del pago de la hipoteca a los propietarios afectados por COVID-19. Este tipo de acción voluntaria generalmente se aplica a préstamos de cartera u otros préstamos que aún no se rigen por una agencia federal, GSE u otra guía gubernamental para inversores.

Bank of America

1. **Programa de Aplazamiento de Pago:** disponible para clientes que solo tienen un pago pendiente en su préstamo. Bank of America diferirá tres pagos y extenderá los términos de su préstamo por tres meses.
 - a. Los intereses continuarán acumulándose durante el período de tres meses.
 - b. El periodo de aplazamiento puede extenderse hasta un total de seis meses.

2. **[Programa de Tolerancia de Pago:](#)** Disponible para clientes que tienen más de un pago vencido en su préstamo. Bank of America trabajará con los prestatarios para comprender las necesidades específicas y recomendar un período de indulgencia de tres meses.
 - a. El periodo de tolerancia puede extenderse hasta un total de seis meses.
 - b. Las opciones posteriores a la indulgencia incluyen: restablecimiento, plan de pago o modificación del préstamo.

Chase Bank

Chase Bank ofrece [asistencia de pago](#) en forma de indulgencia de 90 días. Esto incluye la opción de extender la tolerancia por 90 días adicionales. Los prestatarios pueden aplazar los pagos atrasados hasta que se venda la propiedad, se refinance la hipoteca o venza la hipoteca.

M&T Bank

Los prestatarios con préstamos privados tienen derecho a [solicitar indulgencia](#) por hasta 90 días. Extender el período de tolerancia más allá de los 90 días iniciales puede ser una opción. Es posible que no se requiera el pago de una suma global después del período de tolerancia. M&T trabajará con los prestatarios para determinar las opciones de pago, que incluyen un plan de pago o modificación del préstamo.

Ocwen (Hipoteca PHH)

PHH ofrece una indulgencia de 90 días a los prestatarios afectados por COVID-19. A los prestatarios se les puede permitir extender el período de tolerancia inicial de 90 días. Es posible que no se requiera el pago de una suma global al final del período de tolerancia. Los prestatarios pueden reembolsar los pagos atrasados ingresando en un plan de pago o calificando para una modificación de préstamo.

Estado de Nueva York

El Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York (DFS) emitió [nuevas regulaciones](#) que establecen estándares y procedimientos que las [instituciones reguladas por el DFS](#) deben seguir en su revisión de las solicitudes de alivio hipotecario para aquellos que experimentan dificultades financieras debido a COVID-19. GSE y otros préstamos respaldados por el gobierno federal no se ven afectados por la regulación.

La regulación requiere que los bancos y prestamistas regulados de Nueva York presenten solicitudes de indulgencia de cualquier pago adeudado de una hipoteca residencial de una propiedad ubicada en Nueva York ampliamente disponible para cualquier persona que viva en Nueva York y demuestre dificultades financieras como resultado de la pandemia COVID-19 . Esta tolerancia durará un período de 90 días.

Órdenes Ejecutivas del Gobernador Cuomo sobre Ejecución Hipotecaria y Desalojo Moratoria

1. [Orden ejecutiva 202.8](#), emitida el 20 de marzo de 2020: no se ejecutará un desalojo de ningún inquilino, residencial o comercial, ni una ejecución hipotecaria de ningún período residencial o comercial de noventa días. **Nota: Esta orden expiró el 18 de junio de 2020.**
2. [Orden ejecutiva 202.28](#), emitida el 7 de mayo de 2020: a partir del 20 de junio de 2020, los propietarios e inquilinos que experimentaron dificultades financieras con COVID-19 o que son elegibles para beneficios de desempleo están protegidos contra desalojos por falta de pago o acciones de ejecución hipotecaria hasta el 20 de agosto de 2020.
 - a. La orden ejecutiva anterior del Gobernador, 2020.8, solicitó una moratoria general de todos los desalojos y ejecuciones hipotecarias hasta el 18 de junio de 2020. La nueva orden ejecutiva extiende parcialmente la moratoria para aquellos que experimentan dificultades relacionadas con COVID-19 o que son elegibles para beneficios de desempleo y solo se aplica a desalojos y ejecuciones hipotecarias por falta de pago.

Cortes del Estado de Nueva York

1. El sistema judicial unificado del estado de Nueva York ha implementado un congelamiento de desalojos por el momento.
2. [Los Tribunales](#) del NYS temporalmente han suspendido ejecuciones hipotecarias y subastas ordenadas por el tribunal.
3. Todas las próximas conferencias de negociación en el tribunal han sido suspendidas administrativamente. Consulte [eCourts](#) regularmente para ver si su conferencia ha sido reprogramada.

Impuestos de Bienes Raíces

1. Si usted es una persona de la tercera edad, veterano o persona que vive con una discapacidad y con ingresos limitados, solicite una [exención](#) de impuestos sobre la propiedad para reducir los impuestos sobre bienes inmuebles en su hogar. La fecha límite para el año fiscal 2020 era el 16 de marzo, pero puede solicitar una excepción.
2. La venta de gravámenes fiscales de la Ciudad de Nueva York 2020, originalmente programada para el 15 de mayo, se pospuso hasta fines del verano de 2020. Los propietarios que recibieron un aviso de advertencia de venta de gravámenes de 90 o 60 días deben pagar lo que deben en www.nyc.gov/citypay o celebrar un [acuerdo de pago](#) para dejar de recibir avisos adicionales y evitar ser incluido en la venta.

Utilidades

1. Si tiene atrasos en su gas, electricidad y agua, comuníquese con su compañía de servicios públicos. Actualmente están suspendiendo los cierres relacionados con las colecciones.
2. Fuentes de asistencia urgente pueden estar disponibles del [NYC Human Resources Administration](#). Se pueden llenar aplicaciones para tal asistencia online.
3. Nueva York promulgó recientemente el [Paquete de ayuda COVID-19: disposiciones de responsabilidad personal de los contratos de arrendamiento para inquilinos comerciales afectados por COVID-19](#): esta ley local modifica el código administrativo de la ciudad de Nueva York, en relación con las disposiciones de responsabilidad personal de los contratos de arrendamiento para inquilinos comerciales afectados por COVID-19. Prohíbe temporalmente la aplicación de disposiciones de responsabilidad personal en arrendamientos comerciales o contratos de alquiler que involucren a un inquilino afectado por COVID-19. Esto se aplicaría a las empresas que se vieron afectadas por cierres obligatorios y limitaciones de servicio en las órdenes ejecutivas del gobernador entre el 7 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2020. Específicamente, cubre (1) las empresas que debieron dejar de servir alimentos o bebidas en las instalaciones (restaurantes y bares); (2) negocios que debieron cesar por completo sus operaciones (gimnasios y cines); (3) negocios minoristas que debieron cerrar y / o estar sujetos a restricciones en persona; y (4) negocios que debieron cerrar al público (peluquerías, salones de belleza, salones de tatuajes o piercings y servicios de cuidado personal relacionados). Amenazar o intentar hacer cumplir tal disposición también se consideraría una forma de acoso.